



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Año CLXX

Martes, 21 de enero de 2003

Núm. 16

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza	
Anuncio relativo a la aprobación de la oferta de empleo público 2003	433
Anuncio relativo a las bases por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia para el ejercicio 2003	433
Idem ídem para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad con el Tercer Mundo en el ejercicio 2003	435
Idem ídem para el Programa provincial de termalismo social durante el año 2003	437
Idem ídem Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social en los municipios de la provincia para el ejercicio de 2003	439
Idem ídem Plan de infraestructuras para el fomento del empleo y el desarrollo local para el ejercicio de 2003	440
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2002	441
Anuncio sobre nombramientos de funcionarios de carrera en plaza de administrativo de Administración general	443
Corrección de error	443
Anuncio sobre notificación de expediente administrativo a interesados	444
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio sobre notificación de deudas a sujetos responsables	444
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	457-463
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
<i>Juzgados de Instrucción</i>	463
<i>Juzgados de lo Social</i>	464

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 525

La Presidencia de la Corporación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el día de la fecha ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituye la oferta de empleo público de esta Excma. Diputación Provincial para 2003, y que corresponden a las plantillas de funcionarios de carrera y personal laboral:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2003

A) Funcionarios de carrera:

Escala	Grupo	Denominación plaza	Número de plazas
Administración general	A	Técnico Admón. general	1
Administración general	D	Auxiliar administrativo	3
Administración especial	B	Diplomado Biblioteconomía y Documentación	1
Administración especial	B	Titulado Conservación y Restauración	1
Administración especial	D	Bombero conductor SPEI	15
Administración especial	D	Oficial Parque Móvil	1

B) Personal laboral:

Titulación	Denominación plaza	Número de plazas
Titulado superior univers.	Coordinador Relaciones Externas	1
Titulado medio univers.	Analista programador	1
Certificado de escolaridad	Oficial 1.ª maquinista Infraestructura Rural	4
Certificado de escolaridad	Oficial 1.ª pintura	1
Certificado de escolaridad	Oficial 2.ª Taller Escuela Cerámica de Muel	1
Certificado de escolaridad	Oficial Servicios Internos Palacio	2
Certificado de escolaridad	Peón especialista Cerrajería	1
Certificado de escolaridad	Limpiador/a Taller Escuela Cerámica de Muel	1

Promoción interna 2003

A) Funcionarios de carrera:

Escala	Grupo	Denominación plaza	Número de plazas
Administración general	C	Administrativo	12
Administración especial	D	Cabo SPEI	6

Segundo. — En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 2003. — El presidente, Javier Lambán Montañés. La secretaria general, Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 313

BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 2003, aprobadas en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2002.

1.ª La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 4/1987, de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma (LOAS), encomiendan a las Diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de